Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ref.: Divisorio - Auto corre traslado avalúo
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al avalúo presentado por la parte demandante (PDF 036, Cno.001), deberá dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 4 del artículo 444 del CGP, en el sentido de aportar el avalúo catastral del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 del 11 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5d9611bc5bf7aace2d3f77d232b44f4e27558befdd719ff345e7ffa543f4e1**
Documento generado en 10/04/2023 04:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica